

9182 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidad de Juristas y Psicólogos.*

Por Resolución de 11 de marzo de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. Expirado el plazo de los días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión, publicado en las citadas listas, y previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Anexo I. Relación de aspirantes que en la Resolución de 11 de marzo de 1998 aparecían como excluidos y después de presentar su instancia de subsanación de defectos han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II. Relación de aspirantes que han quedado excluidos.

Frente a la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

ANEXO I

Oposición Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidad de Juristas y Psicólogos

ESPECIALIDAD JURISTAS

Lista de excluidos que pasan a admitidos

Fecha: 31 de marzo de 1998

Orden: 1. Número: 84. Apellidos y nombre: Fernández García, Julio. Documento nacional de identidad: 72.023.309. Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1961. Cuerpo: Especial de II. PP.

Orden: 2. Número: 25. Apellidos y nombre: Vilches Perelló, Carmelo. Documento nacional de identidad: 50.795.693. Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1953. Cuerpo: Especial de II. PP.

ANEXO II

Oposición Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidad de Juristas y Psicólogos

ESPECIALIDAD JURISTAS

Lista de excluidos

Fecha: 2 de abril de 1998

Orden: 1. Número: 86. Apellidos y nombre: Castro Estévez, José. Documento nacional de identidad: 23.788.215. Causa de exclusión: Pertenece al grupo C.

Orden: 2. Número: 88. Apellidos y nombre: Suárez Cerviño, José Luis. Documento nacional de identidad: 76.325.121. Causa de exclusión: Fuera de plazo. Cuerpo: Especial de II. PP.

MINISTERIO DE FOMENTO

9183 *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se corrigen errores en la Orden de 23 de marzo de 1998, que convoca concurso específico, referencia F3/98, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de marzo de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril, por la que se convoca concurso específico, referencia F3/98, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 11254, en el anexo I, en el puesto número de orden 10, en la columna de «Titulación requerida», debe decir: «Licenciado en Derecho/Diplomado Universitario en Derecho, según Ley 30/1984 (D.T.5)».

En la página 11257, en el puesto número de orden 19, en la columna de «Méritos específicos», donde dice: «Amplios conocimientos de la legislación en materia de viviendas de protección oficial y de la reguladora de los planes estatales de vivienda 1992-1995 y 1996-1999, de gestión y técnicas presupuestarias de matemáticas financieras (TIR, VAN, etc.)», debe decir: «Amplios conocimientos de la legislación en materia de viviendas de protección oficial y de la reguladora de los planes estatales de vivienda 1992-1995 y 1996-1999, de gestión y técnicas presupuestarias y de matemáticas financieras (TIR, VAN, etc.)».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

9184 *ORDEN de 6 de abril de 1998 por la que se convoca concurso general (referencia F4/98) para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Participantes.

1. A tenor del párrafo adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, al apartado c), del artículo 20.1 de la invocada Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, y teniendo en cuenta el «diagnóstico de situación de recursos humanos», elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con dere-